

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho

IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EFICACES PARA UNIVERSIDAD NACIONAL, 2025

**Trabajo de suficiencia profesional para optar al título
profesional de:**

Abogada

Autor:

Carmen Elizabeth León de López

Asesor:

Dr. Henry Eduardo Salinas Ruiz

Código ORCID:0000-0002-5320-9014

Cajamarca - Perú

2025

Informe de Similitud



Página 2 de 75 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid:::1:3383205637

15% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Fuentes principales




- 14%  Fuentes de Internet
 - 4%  Publicaciones
 - 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)
-

Tabla de contenido

Índice de tablas	6
RESUMEN EJECUTIVO.....	7
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	144
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	23
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	45
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	58
REFERENCIAS	64

Índice de tablas

Tabla 1 Percepción sobre la existencia de protocolos para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en una universidad nacional en el Perú.	45
Tabla 2 Percepción sobre la existencia de un programa de prevención del hostigamiento sexual en una universidad nacional en el Perú.	48
Tabla 3 Percepción sobre el incrementado y disminución de casos de hostigamiento sexual en una universidad nacional en el Perú.	50
Tabla 4 Percepción sobre la necesidad de diseñar e implementar nuevos protocolos para prevenir, investigar y sancionar de manera eficaz el hostigamiento sexual en una universidad nacional en el Perú.	52
Tabla 5 Percepción sobre la necesidad de diseñar e implementar nuevos programas para prevenir, investigar y sancionar de manera eficaz el hostigamiento sexual en una universidad nacional en el Perú.	55

RESUMEN EJECUTIVO

Este trabajo nace de la experiencia laboral en una universidad nacional en el Perú al identificar que existe una brecha entre la formalidad normativa y la efectividad real para prevenir y atender el hostigamiento sexual. A partir de mi experiencia de 43 años de servicios en una universidad nacional en el Perú, además de entrevistas realizadas a los actores claves (Bienestar Universitario, Defensoría, Recursos Humanos y órganos instructores), se identificó una estructura incipiente (órgano de instrucción, planes y acciones de sensibilización), con socialización deficitaria, procedimientos heterogéneos, limitaciones en evidencia digital y datos dispersos que dificultan medir incidencia, tiempos y resultados.

Frente a ello, el estudio propone dos instrumentos complementarios: (i) un Protocolo Institucional Único, con anexos por facultad, que estandariza plazos (primera medida ≤ 72 horas), catálogo de medidas inmediatas (alejamiento físico/virtual, ajustes académicos, cambio de asesor), guías de entrevista con enfoque de género, manejo de evidencia digital con soporte de OTI y trazabilidad documental; y (ii) un Programa Institucional que articula gobernanza (Comité Programático, Unidad Operativa, red de puntos focales), formación segmentada, canales multicanal (módulo web/QR), acompañamiento psicosocial, trabajo con terceros (prácticas) y un tablero de indicadores para monitoreo, auditorías y transparencia responsable.

Se proyecta un impacto organizacional claro: reducción del tiempo denuncia-medida, incremento del reporte oportuno, decisiones mejor motivadas, cero tolerancias a represalias y percepción de seguridad y justicia en la comunidad. El plan operativo contempla implementación del protocolo en 12 meses y del programa en 36 meses, con metas verificables y fases de mejora continua. Con liderazgo sostenido y recursos razonables, una universidad nacional en el Perú puede cerrar la brecha entre norma y práctica y convertirse en referente nacional en prevención del hostigamiento sexual

NOTA

El contenido de la investigación no se encuentra disponible en **acceso abierto** por determinación de los propios autores, en concordancia con el Texto Integrado del Reglamento RENATI (artículo 12), la Directiva N°048-2020-CONCYTEC-P que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

REFERENCIAS

Arroyo, A. C. (2022). El régimen jurídico aplicable al procedimiento disciplinario en materia de hostigamiento sexual en las universidades. *Derecho Público Económico*, 2(2). <https://doi.org/10.18259/dpe.2022009>

Athanasiades, C., Stamovlasis, D., Touloupis, T., & Charalambous, H. (2023). Experiencias de acoso sexual en estudiantes universitarios: el rol del género y la resiliencia psicológica. *Frontiers in Psychology*, 14. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1202241>

Defensoría del Pueblo. (2019). Supervisión a nivel nacional sobre hostigamiento sexual en universidades (Informe).

https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/11/Defensor%3%ADa-del-Pueblo_Supervisi%3%B3n-Hostigamiento-Sexual-Universidades-2019.pdf

Defensoría del Pueblo. (2019). Supervisión a nivel nacional sobre hostigamiento sexual en universidades. https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/11/Defensor%3%ADa-del-Pueblo_Supervisi%3%B3n-Hostigamiento-Sexual-Universidades-2019.pdf

Defensoría del Pueblo. (2021). Violencia de género contra las mujeres en línea (Documento de trabajo). <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/08/Documento-de-trabajo-01-Violencia-de-g%3%A9nero-contra-las-mujeres-en-l%3ADnea.pdf>

García-Castillo, A. (2023). La Ley universitaria N.º 30220: un camino positivo hacia el aseguramiento de la calidad educativa y la empleabilidad. PUCP. https://facultad.pucp.edu.pe/generales-letras/wp-content/uploads/2023/03/La-Ley-universitaria-N%C2%B0-30220_un-camino-positivo-hacia-el-aseguramiento-de-la-calidad-educativa-y-la-empleabilidad-Alicia-Garcia-Castillo.pdf

Hiner, H., & Dietz, A. L. (2021). ¡Nunca más solas! Acoso sexual, tsunami feminista, y nuevas coaliciones dentro y fuera de las universidades chilenas. *Polis* (Santiago), 20(59). <https://doi.org/10.32735/s0718-6568/2021-n59-1590>

Iizarbe, C. (2022). Acoso sexual en universidades peruanas (revisión). PUCP. <https://repositorio.pucp.edu.pe/bitstreams/02ee1b8f-d66f-4bac-a057-3e35cfe89675/download>

Kikooma, J. F., Kyomuhendo, G. B., Muhanguzi, F. K., & Babalanda, S. (2023). Involucrando a los hombres en el trabajo transformador de género en instituciones de educación superior: Un caso del centro de hombres de la Universidad Makerere. *Frontiers in Sociology*, 7. <https://doi.org/10.3389/fsoc.2022.901049>

Mergaert, L., Linková, M., & Strid, S. (2023). Teoría de políticas sobre violencia de género: Un marco 7P. *Ciencias Sociales*, 12(7), 385. <https://doi.org/10.3390/socsci12070385>

Ministerio de Educación (MINEDU). (2023). Ley Universitaria (Ley N.º 30220) – edición oficial actualizada al 28/12/2023. <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/4994649-primera-edicion-oficial-de-la-ley-universitaria-ley-n-30220-actualizada-al-28-de-diciembre-de-2023>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2003/2018). Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (texto oficial). https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/normatividad/27942_Ley_de_Preven_Hostiga.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2019). D.S. 014-2019-MIMP, Reglamento de la Ley 27942 (PDF). <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/1fb1c6804980beddbc6cfc9026c349a4/DECR-ETO%2BSUPREMO%2BN%C2%BA%2B014-2019-MIMPI.pdf?CACHEID=1fb1c6804980beddbc6cfc9026c349a4&MOD=AJPERES>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). (2023). Procedimiento interno de investigación sobre hostigamiento sexual laboral en el sector privado (Guía).

<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/4622972-procedimiento-interno-de-investigacion-sobre-hostigamiento-sexual-laboral-en-el-sector-privado>

Nurbayani, S., Dede, Moh., & Widiawaty, M. A. (2022). Utilización de repositorios de bibliotecas para el estudio del acoso sexual en Indonesia: Una revisión sistemática de la literatura. *Heliyon*, 8(8). <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2022.e10194>

OCI – Contraloría. (2023). Protocolo modelo y control de procesos de investigación y sanción del hostigamiento sexual en la comunidad universitaria (documento con anexos en expediente). https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023_CSI524000015&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2022). Perú ratifica el Convenio 190 sobre violencia y acoso. <https://www.ilo.org/es/resource/news/peru-ratifica-el-convenio-sobre-la-violencia-y-el-acoso>

Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). (2022). Reglamento para la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral. <https://www.pucp.edu.pe/documento/reglamento-para-la-prevencion-y-sancion-del-hostigamiento-sexual-laboral/>

PUCP – Oficina de Igualdad de Género y Diversidad. (s. f.). Protocolo de prevención, atención y protección para víctimas de violencia de género. <https://oigd-vrac.pucp.edu.pe/politicas-y-lineamientos/protocolo-de-prevencion-atencion-y-proteccion-para-victimas-de-violencia-de-genero>

Rodríguez-Rodríguez, I., & Heras-González, P. (2020). Estudio de los protocolos de actuación sobre acoso sexual en universidades públicas: propuestas de mejora. *Ciencias Sociales*, 9(8), 128. <https://doi.org/10.3390/socsci9080128>

SUNEDU. (s. f.). Dirección de Fiscalización y Sanción (funciones). <https://www.sunedu.gob.pe/direccion-de-fiscalizacion-y-sancion/>

SUNEDU. (s. f.). Registro de Infractores y Sanciones (REGIS). <https://www.sunedu.gob.pe/regis/>

SUNEDU. (s. f.). Registro de Infractores y Sanciones (REGIS). <https://www.sunedu.gob.pe/regis/>

SUNEDU. (2020). SUNEDU sancionó a cuatro universidades públicas y tres privadas involucradas en casos de hostigamiento sexual. <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/noticias/302577-sunedu-sanciono-a-cuatro-universidades-publicas-y-tres-privadas-involucradas-en-casos-de-hostigamiento-sexual/>

SUNEDU. (2020, 15 de septiembre). SUNEDU sancionó a cuatro universidades públicas y tres privadas involucradas en casos de hostigamiento sexual. <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/noticias/302577-sunedu-sanciono-a-cuatro-universidades-publicas-y-tres-privadas-involucradas-en-casos-de-hostigamiento-sexual/>

SUNEDU. (2020, 27 de julio). Resolución de Consejo Directivo N.º 091-2020-SUNEDU-CD. <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/normas-legales/1220180-091-2020>

SUNEDU. (2020, 27 de julio). Resolución de Consejo Directivo N.º 093-2020-SUNEDU-CD. <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/normas-legales/1220178-093-2020>

SUNEDU. (2024). Resoluciones del Consejo Directivo (ej. RCD N.º 016-2024-SUNEDU-CD). <https://www.sunedu.gob.pe/resoluciones-del-consejo-directivo/>

| <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/normas-legales/5622740-016-2024-sunedu-cd>

SUNEDU. (2024, 24 de mayo). Resolución de Consejo Directivo N.º 016-2024-SUNEDU-CD. <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/normas-legales/5622740-016-2024-sunedu-cd>

Takeyama, D., & Kleiner, B. H. (1998). Cómo prevenir el acoso sexual en el lugar de trabajo. *Equal Opportunities International*, 17(6), 6. <https://doi.org/10.1108/02610159810785539>

Täuber, S., Loyens, K., Oertelt-Prigione, S., & Kubbe, I. (2022). El acoso como

consecuencia y causa de la desigualdad en el ámbito académico: Una revisión narrativa. *EClinicalMedicine*, 49, 101486. <https://doi.org/10.1016/j.eclinm.2022.101486>

Tribunal Constitucional del Perú. (2024). Sala Segunda. Sentencia 279/2024 (Exp. 04309-2023-AA). <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2024/04309-2023-AA.pdf>

UNMSM. (2025). Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (PDF). <https://viceacademico.unmsm.edu.pe/wp-content/uploads/2025/03/Reglamento-de-Prevenci%C3%B3n-y-Sanci%C3%B3n-del-Hostigamiento-Sexual-UNMSM.pdf>

UNMSM. (2025a). Resolución Rectoral N.º 003777-2025-UNMSM que aprueba el Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. <https://www.gob.pe/institucion/unmsm/normas-legales/6648383-003777-2025-unmsm>